



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TET-JDC-211/2024.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TET-JDC-211/2024.

PARTE ACTORA: JOSUÉ GARCÍA CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUCAS TECOPILCO, POR EL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 02 de julio de 2024.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con los escritos signados por la parte actora¹.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los escritos de cuenta, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se tiene por recibidos los escritos, así como por hechas sus manifestaciones que en ellos vierte, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Se acuerda domicilio. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV y 62 de la Ley de Medios, se tiene por autorizado el domicilio que la parte actora señala para oír y recibir notificaciones.

TERCERO. Cumplimiento de requerimiento. Se tiene a la parte actora, dando cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en acuerdo de 21 de junio de 2024, por lo anterior se deja sin efectos el apercibimiento decretado para el caso de incumplimiento.

CUARTO. Se acuerda Audiencia de Alegatos. Ahora bien, como lo solicita el actor Josué García Cervantes, se acuerda favorable su petición de **Audiencia de Alegatos**, la cual se señala para el 04 de julio de 2024, a las

¹ Folio 1546 y 1599.



14:00 horas; se le hace saber al peticionario que la misma se realizará bajo la modalidad de vía remota a través de una videoconferencia en presencia de la Magistrada y los Magistrados que integran el Pleno de este Tribunal, mediante la aplicación denominada Zoom, es decir, de manera virtual y a efecto de que pueda ingresar a dicha videoconferencia, deberá acceder a la liga de acceso siguiente:

Join Zoom Meeting

<https://us06web.zoom.us/j/86960979857?pwd=2c7whAFxmLVYoARey3uM62vbT33WRi.1>

Meeting ID: 869 6097 9857

Passcode: 807207

Se le hace de su conocimiento que, para cualquier duda o aclaración para acceder a la liga de acceso relativo a la audiencia de alegatos, podrá comunicarse a la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal al número telefónico: 246-46-65185, extensión 103.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, con copia cotejada del presente acuerdo, **notifíquese:** al actor en la dirección de correo electrónico que señaló para tal fin, así como en el domicilio que para ello proporcionó; a la autoridad responsable, a las personas que son terceras interesadas y, a toda persona que tenga interés en el presente asunto mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel y Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

